

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42176** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 884/10, por auto de 26-11-2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Helicópteros Cinematográficos, Sociedad Limitada, con NIF B95265310, con domicilio en Calle Urkiola, número 2 6d Getxo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 26 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100088839-1